



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 405/2007
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Presupuesto nacional -- Ministerio de Salud -- Modificación de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2007 aprobado por la ley 26.198.
del 20/09/2007; Boletín Oficial 24/09/2007

VISTO, el Expediente N° 1-2002-2095001142/07-0, del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", entidad a cargo del MINISTERIO DE SALUD y el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2007, aprobado por la Ley N° 26.198 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 15 de enero de 2007 y,
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el presupuesto de la JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD en la parte que corresponde al Organismo Descentralizado 906 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", a efectos de incorporar remanentes de ejercicios anteriores en concepto de transferencias externas de manera de posibilitar su efectiva ejecución.

Que la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores que se promueve opera por compensación con los recursos por transferencias externas originalmente aprobadas para el organismo citado para el corriente ejercicio fiscal sin alterar su presupuesto de gastos vigente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 37 de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1°-Modifícase el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente, aprobado por la Ley N° 26.198 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 del 15 de enero de 2007, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 2°- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Alberto A. Fernández. - Miguel G. Peirano. - Ginés M. González García.

ANEXO

405

Planilla anexa al artículo 1º



PRESUPUESTO 2007

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados
Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 906 Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)

ECON TIPO CLASE CONCEPTO SUBCONC	Denominación	Importe en \$
11	De Organismos Internacionales	-140.907
17	Transferencias Corrientes	-140.907
6	Del Sector Externo	-140.907
2	De Organismos Internacionales	-140.907
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		-140.907



